

2317 ORDEN de 13 de enero de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de Sandía en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Ordenes de 4 de abril de 1988, de 19 de septiembre de 1988 y de 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Sandía las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

- Estela Roja.
- King of Hearts.
- Sugabisa.

Inscripción provisional:

- Princess.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

2318 ORDEN de 13 de enero de 1993 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

- DK 3790.

Inscripción provisional:

- Sevil.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

2319 RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se anula la concesión del título de Productor de Semillas a distintas Entidades.

Según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos séptimo, octavo y decimoquinto del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990 y de 13 de julio de 1992, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Hortícolas, el de Plantas Forrajeras y el de Leguminosas Grano a la Entidad «Vilmorin Andrieux Ibérica, Sociedad Anónima», de Alicante.

Dos.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Leguminosas Grano a la Entidad «Intersemillas, Sociedad Anónima», de Cuart de Poblet (Valencia).

Tres.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Plantas Forrajeras a la Entidad Semillas Jesús Dalmau, de Valencia.

Cuatro.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales y de Plantas Oleaginosas a la Entidad «Compañía Franco Española de Comercio Agrario, Sociedad Anónima», de Madrid.

Cinco.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Cereales y Colza a la Entidad «Svalof Española, Sociedad Anónima», de Madrid.

Seis.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Maíz a la Entidad «Limagrain Ibérica, Sociedad Anónima», de Madrid.

Siete.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Leguminosas de Verdeo a la Entidad «Agrosa Semillas, Sociedad Anónima», de Jadraque (Guadalajara).

Ocho.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Leguminosas de Grano y Verdeo a la Entidad Cámara Agraria Provincial de Toledo.

Nueve.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Cereales, Leguminosas de Verdeo y Leguminosas de Grano a la Entidad «Unión de Productores de Semillas, Sociedad Anónima» (UPROSE), de Palencia.

Diez.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales y de Plantas Oleaginosas a la Entidad «SAT-5557 El Molinillo», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Once.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semilla de Leguminosas de Grano a la Entidad «Legumbres y Cereales, Sociedad Anónima» (LEYCESA), de Albacete.

Doce.—Se anula la concesión del título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Hortícolas a las Entidades: «Germán Cabañas, C. B.», de Recas (Toledo), y «SAT-5977 Camar», de Cedillo del Condado (Toledo).

Trece.—Se anula la concesión del título de Productor multiplicador de Semilla de Cereales a las Entidades: Tomás Rubio Fernández, de Villacañas (Toledo); Rafael Gramage Mico, de Montealegre del Castillo (Albacete); Pedro Ramos Cambronero, de Miguel Esteban (Toledo); Pedro Aguado Muñoz, de Ocaña (Toledo); Miguel García González, de Montealegre del Castillo (Albacete); «Legumbres Albacete, Sociedad Anónima», de Albacete; Inocencio Frias Rico, de Torrijos (Toledo); «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», de Albacete; «Comercial de Cereales y Semillas, Sociedad Anónima» (CODESA), de Iniesta (Cuenca); «Industrias Agro-Toledo, Sociedad Anónima», de Lillo (Toledo); «Explotaciones Mur, Sociedad Anónima», de Esquivias (Toledo); Cooperativa Nuestra Señora de la Oliva, de Recas (Toledo); «Actividades Agrícolas Alcarreñas, Sociedad Anónima», de Guadalajara; Antonio Menchen Villalta, de Membrilla (Ciudad Real); Eugenia Laborda Contreras, de Hellín (Albacete); «SAT-2435 San Isidro», de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).